



MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES  
GERENCIA MUNICIPAL

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 128.-2012-GM/MM

Miraflores, 22 OCT. 2012

### EL GERENTE MUNICIPAL;

**VISTOS**, el Informe N° 134-2012-GAF/MM de fecha 15 de octubre de 2012, emitido por la Gerencia de Administración y Finanzas, y el Informe N° 811-2012-SGLCP-GAF/MM de fecha 15 de octubre de 2012, emitido por la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial, por los cuales se solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de Miraflores, correspondiente al ejercicio 2012; y

### CONSIDERANDO:



Que, el artículo 8° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Legislativo N° 1017, prescribe que cada Entidad elaborará un Plan Anual de Contrataciones, el cual debe prever todas las contrataciones de bienes, servicios y obras que se requieran durante el año fiscal, con independencia del régimen que las regule o su fuente de financiamiento, así como de los montos estimados y tipos de procesos de selección previstos;



Que, el artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, establece que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales: cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o el valor referencial difiera en más de 25% del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección;



Que, de acuerdo con el artículo citado en el considerando precedente, la aprobación y difusión de las modificaciones al Plan Anual de Contrataciones se hará en la forma prevista en el artículo 8° del reglamento antes mencionado, el mismo que dispone que corresponde al Titular de la Entidad aprobar el acotado plan;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 001-2012-GM/MM de fecha 11 de enero de 2012, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de Miraflores correspondiente al ejercicio fiscal 2012, el cual contiene los procesos de selección destinados a la adquisición de bienes, contratación de servicios y ejecución de obras, en función de las metas y de acuerdo a las prioridades de cada dependencia de la municipalidad;

Que, mediante el Informe N° 811-2012-SGLCP-GAF/MM de fecha 15 de octubre de 2012, la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial solicitó a la Gerencia de Administración y Finanzas la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de Miraflores correspondiente al ejercicio 2012, para excluir cuatro (04) procesos de selección, conforme a los fundamentos contenidos en el citado informe;

Que, respecto a la Adjudicación Directa Selectiva para la “Contratación del servicio de comunicación de radio troncalizado digital para la Municipalidad de Miraflores”, se ha solicitado su exclusión debido a que ha desaparecido la necesidad de contratar el referido servicio, toda vez que mediante Memorandum N° 1755-2012-SGFC-GAC/MM del 04 de julio de 2012, la Subgerencia de Fiscalización y Control, área usuaria, ha indicado que no se realizará la convocatoria de dicho servicio;



MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES  
GERENCIA MUNICIPAL

Que, respecto a la Adjudicación Directa Selectiva para la “Adquisición de lubricantes para la flota vehicular de la Municipalidad de Miraflores”, se ha solicitado su exclusión por cuanto de acuerdo al Informe N° 013-2012-EAC/SGLCP/GAF/MM del 30 de mayo de 2012, en el Almacén Central cuentan con la cantidad necesaria de lubricantes para abastecer al área usuaria. Cabe señalar que solo se requerirá un cilindro de aceite gasolinera tipo 20W50 de 4 tiempos, sin embargo, su costo no supera las tres (03) Unidades Impositivas Tributarias (UIT), por lo que no procede su inclusión en el Plan Anual de Contrataciones de conformidad a lo previsto en el artículo 3°, numeral 3.3, literal h) de la Ley de Contrataciones del Estado;

  
Que, respecto a la Adjudicación de Menor Cuantía para el “Mejoramiento de la Infraestructura vial del Pasaje San Martín, Distrito de Miraflores – Lima – Lima”, se ha solicitado su exclusión teniendo en cuenta que actualmente la empresa Inmobiliaria Adagio S.A.C. está llevando a cabo trabajos de construcción de obra en el Pasaje San Martín N° 175 que podrían interferir durante el desarrollo de la citada obra, conforme consta en el Memorandum N° 723-2012-SGOP-GOSP/MM del 18 de junio de 2012 emitido por la Subgerencia de Obras Públicas;

  
Que, respecto a la Adjudicación de Menor Cuantía para la “Adquisición de cinta indicadora de segregación de residuos sólidos”, se ha solicitado su exclusión debido a que con Memorando N° 134-2012-SGDA-GDUMA/MM del 01 de agosto de 2012, la Subgerencia de Desarrollo Ambiental, área usuaria, señaló que la adquisición de cintas de embalaje para el programa de segregación en la fuente “Basura que no es Basura” se limite al monto de S/. 9,905.00, monto que no supera las tres (03) Unidades Impositivas Tributarias (UIT), por lo que no procede su inclusión en el Plan Anual de Contrataciones, de conformidad a lo previsto en el artículo 3°, numeral 3.3, literal h) de la Ley de Contrataciones del Estado;

  
Que, asimismo, mediante Informe N° 134-2012-GAF/MM de fecha 15 de octubre de 2012, la Gerencia de Administración y Finanzas solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones para el ejercicio 2012, a efectos de que se proceda a excluir los cuatro (04) procesos de selección antes mencionados;

Que, de conformidad con lo previsto en el numeral 6.2 de la Directiva N° 005-2009-OSCE/CD - “Plan Anual de Contrataciones”, toda modificación del Plan Anual de Contrataciones, sea por inclusión y/o exclusión de algún proceso de selección, deberá ser aprobado mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o por el funcionario en el que se haya delegado la aprobación del mismo;

Estando a lo expuesto, de conformidad con las normas antes citadas y en uso de las facultades otorgadas por la Resolución de Alcaldía N° 287-2008-ALC/MM de fecha 12 de agosto de 2008, y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad de Miraflores, aprobado por Ordenanza N° 347/MM;

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de Miraflores, correspondiente al ejercicio 2012, según el siguiente detalle:

**Excluir:**

- **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COMUNICACIÓN DE RADIO TRONCALIZADO DIGITAL PARA LA MUNICIPALIDAD DE**



MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES  
GERENCIA MUNICIPAL

**MIRAFLORES;** por un valor referencial ascendente a S/. 67,000.00 (sesenta y siete mil con 00/100 Nuevos Soles), cuyo tipo de proceso de selección corresponde a una Adjudicación Directa Selectiva.

- **ADQUISICIÓN DE LUBRICANTES PARA LA FLOTA VEHICULAR DE LA MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES;** por un valor referencial ascendente a S/. 104,440.00 (ciento cuatro mil cuatrocientos cuarenta con 00/100 Nuevos Soles), cuyo tipo de proceso de selección corresponde a una Adjudicación Directa Selectiva.
- **MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DEL PASAJE SAN MARTÍN, DISTRITO DE MIRAFLORES – LIMA – LIMA;** por un valor referencial ascendente a S/. 152,614.47 (ciento cincuenta y dos mil seiscientos catorce con 47/100 Nuevos Soles), cuyo tipo de proceso de selección corresponde a una Adjudicación de Menor Cuantía.
- **ADQUISICIÓN DE CINTA INDICADORA DE SEGREGACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS;** por un valor referencial ascendente a S/. 12,760.00 (doce mil setecientos sesenta con 00/100 Nuevos Soles), cuyo tipo de proceso de selección corresponde a una Adjudicación de Menor Cuantía.



**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Encargar a la Gerencia de Administración y Finanzas el cumplimiento de la presente resolución, así como el cumplimiento de las obligaciones que se deriven del Plan Anual de Contrataciones modificado.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Disponer que la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial publique la presente resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), en un plazo de cinco (05) días hábiles siguientes a su aprobación.

**ARTÍCULO CUARTO.-** Disponer la publicación de la presente resolución en el portal institucional de la Municipalidad de Miraflores.

**ARTÍCULO QUINTO.-** Notificar la presente resolución con las formalidades de Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES

SERGIO MEZA SALAZAR  
Gerente Municipal